

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	ESCUELA DE MÚSICA
BASE JURÍDICA	Art. 6.1.e del RGPD. Ejercicio de las competencias que en materia de promoción de la Cultura ejercen las entidades locales al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de la escuela de música municipal. Control de alumnos matriculados por curso. Seguimiento académico.
COLECTIVO	Alumnos de la escuela y padres o tutores.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, NIF, teléfono, firma. Datos de características personales. Datos académicos y profesionales.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Órganos de la Comunidad Foral. Interesados legítimos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación y autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE VIANA